

Comisión de Protección Civil

Séptima reunión ordinaria

Jueves 19 de mayo de 2016

Turno 5, hoja 1, nm

... en tiempos pasados, le solicitamos al señor secretario de Gobernación que nos dieran el 10 por ciento del presupuesto no ejercido del Subsemun y con eso haría que el servicio de bomberos de México cambiara, con eso el servicio de bomberos en México cambiaría.

A grandes rasgos quiero decirles que realmente el servicio de bomberos en México se hace y se da – como lo mencionan ustedes– con la entrega y cariño, dedicación de todos y cada uno de los elementos que lo integran, de los 15 mil bomberos que hay en México, estamos hablando que cerca de 8 mil son voluntarios y los demás son elementos asalariados.

Yo no quisiera seguir hablando hasta que no tengamos la oportunidad de ver la presentación, pero creo que a grandes rasgos eso es lo que hemos logrado, hemos hecho, sobre todo hemos visitado varias legislaturas de diputados, de senadores, con nuestra misma función de pedir que se reconozca al bombero como un trabajador, un servidor público y un trabajador que requiere sus respetos y sus derechos.

Por último, una de las cosas que también va encaminada a este reconocimiento, que logremos crear el Reglamento Nacional contra Incendio. Este se refiere a las medidas, disposiciones que debe tener la nación en cuanto a la seguridad y protección contra incendio.

No sé si alguno... Héctor...

El ciudadano Héctor Elorriaga : Muchas gracias...presidente, muy buenos días señores diputados. Soy el secretario del Consejo Directivo de la Asociación Mexicana de Jefes de Bomberos y... del cuerpo de bomberos del municipio de Cuautitlán Izcalli en el Estado de México.

Como bien señalaba nuestro presidente, efectivamente un gran porcentaje de los bomberos que hay en nuestro país son bomberos voluntarios a través de patronatos, ellos brindan el servicio con la captura de sus propios recursos, con aportaciones que dan algunos benefactores de estos cuerpos, al estar un

Comisión de Protección Civil

Séptima reunión ordinaria

Jueves 19 de mayo de 2016

Turno 5, hoja 2, nm

patronato, automáticamente no hay una legislación que los obligue a los ayuntamientos a darles una aportación, tal vez no sea tanto económica, tal vez sea de recursos materiales, que sea equipamiento, que sea combustible, que sea el pago de algunos salarios de los propios bomberos voluntarios, no hay una ley que nos obligue, que obligue a los gobiernos estatales o municipales a dar esa aportación. Eso no viene incluido en ninguno de los apartados de la ley.

Si bien es cierto la nueva Ley Federal de Protección Civil, a Dios gracias, nos dieron un pequeño párrafo que decía, hasta el último, “y los bomberos”.

Nosotros bomberos somos los segundos respondientes ante una emergencia, el primer respondiente siempre será la sociedad. El segundo respondiente son los bomberos, sin embargo, nosotros bomberos también nuestra asociación está siendo aportes importantes, una... –como lo señalaba nuestro presidente– agregar un inciso al 115 constitucional para que seamos considerados como servicio público, porque como bien dice nuestro presidente, no existimos.

En algunas leyes de algunos estados, por ejemplo, Estado de México, la Ley Orgánica Municipal sí refleja que los ayuntamientos deberán tener un cuerpo de bomberos, pero hasta ahí. Pero como servicio público no está tipificado, entonces por lo tanto –como bien decía nuestro presidente– no tenemos acceso a un presupuesto destinado y etiquetado.

En algunos municipios, los bomberos dependen de las áreas de seguridad pública. Las áreas... aunque se recomiendan en algunas partes de la ley, que dependan de gobierno, siempre los mandan a seguridad pública, una gran parte de los bomberos municipales que son servidores públicos, obviamente cuando viene la redistribución en esa área de seguridad pública para poder aportar presupuesto a cada una de las necesidades de las áreas, pues obviamente la seguridad pública se lleva el 99 por ciento. Esas son realidades.

Comisión de Protección Civil

Séptima reunión ordinaria

Jueves 19 de mayo de 2016

Turno 5, hoja 3, nm

Inclusive había ramos federales que se dan para la seguridad pública y se siguen dando, aunque el cuerpo de bomberos dependa de seguridad pública, cuando se trata de la distribución del presupuesto para las adquisiciones, contrataciones, pues obviamente no, es que los bomberos no son seguridad pública, entonces por qué dependemos de.

Yo creo que la ley debe estar muy tipificada, debe estar perfectamente clara en las aportaciones que ustedes... señores diputados, que celebramos con beneplácito esa preocupación de ustedes y de nuestra presidenta de la gran comisión, que sí quede bien plasmado que el cuerpo de bomberos... en otros países es independiente de cada una de las áreas, sin embargo, valdría la pena que pudiese estar bien tipificado de quién va a ser la dependencia y que en la aportación de recursos federales también, por supuesto, se han considerado no nada más seguridad pública, reitero, se lleva el 99 por ciento de los recursos que debían de aplicarse equitativamente, de acuerdo...

(Sigue turno 6)